

VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2023-8122 *Información pública de expediente de desafectación y cesión de parcela municipal al Gobierno de Cantabria para ampliación de Centro de Salud. Expediente 1506/2021.*

Por el Ayuntamiento de Polanco se tramita el Expediente 1506/2021 para la desafectación y cesión de una parcela municipal al Gobierno de Cantabria para la ampliación del Centro de Salud de Polanco. Se somete el Expediente a información pública por el plazo de un mes, siendo la parte dispositiva de la Resolución dictada al efecto la siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de desafectación de la parcela inscrita como "bien de dominio público" en el Inventario de Bienes municipal con número 1U001, y que se describirá en el apartado segundo de esta Resolución, para cambiar su calificación a "bien patrimonial". Indicar que la finalidad de esta desafectación, es la cesión de la propiedad de la parcela al Gobierno de Cantabria a través del Servicio Cántabro de Salud de la Consejería de Salud, para que previos los correspondientes trámites realice la construcción de la ampliación del Centro de Salud de Polanco.

SEGUNDO.- Indicar que la parcela objeto de desafectación está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, siendo el titular del 100% en pleno dominio el Ayuntamiento de Polanco, por título de agrupación.

Formalizada en escritura con fecha 23/11/21, autorizada en Polanco, Ayuntamiento de Polanco, nº de Protocolo 1506, de la forma siguiente:

Inscripción: 1ª, Tomo: 2159, Libro: 166, Folio: 217 Fecha: 29/03/2022.

Finca de Polanco N.º: 14409 CRU: 39016001190321.

Descripción de la finca:

URBANA: Parcela situada en la localidad de Rinconeda, municipio de Polanco, con una superficie de dos mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados que linda al Norte, con Tesorería de la Seguridad Social y Río Cabo, al Sur y al Oeste con la Carretera Autonómica CA-329 y al Este con camino municipal. Referencia catastral: 6137902VP1063N0001SO.

TERCERO.- Someter el Expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, publicando la Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el Expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://polanco.sedelectronica.es/info.0>

CUARTO.- Indicar que transcurrido el plazo de información pública citado, se someterá la desafectación del bien al Pleno de la Corporación para su aprobación, previo dictamen de la comisión informativa, y la resolución de las alegaciones que en su caso se presenten.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Polanco, 14 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2023/8122

CVE-2023-8122